

RESOLUCIÓN N° 07/26
INTERPRETACIÓN N°18 DE NORMAS PROFESIONALES: CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES
CONFORME A LOS PÁRRAFOS 6 Y 7 DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 54, "NORMAS CONTABLES
PROFESIONALES: NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD"

VISTO:

- La sanción por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) de la **Interpretación N° 18 de Normas Profesionales**: Clasificación de entidades conforme a los párrafos 6 y 7 de la Resolución Técnica N° 54, "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad"; y

CONSIDERANDO:

- Que las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional.
- Que el párrafo 6, de la Resolución Técnica N° 54, determina los requisitos para definir a las entidades como pequeñas.
- Que el párrafo 7, de la Resolución Técnica N° 54, determina los requisitos para definir a las entidades como medianas.
- Que se recibieron comentarios de diversos grupos de interés pidiendo que se aclaren algunos aspectos relacionados con la aplicación de los párrafos 6 y 7 de esa Resolución Técnica.
- Que los comentarios recibidos llevaron a la emisión del Proyecto de Interpretación N° 19 para favorecer la aplicación uniforme de la Resolución Técnica N° 54, y fueron analizados y aprobados por el CENCyA, y
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Interpretación en virtud también del Acta Acuerdo firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de octubre de 2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Interpretación N° 18 de Normas Profesionales: Clasificación de entidades conforme a los párrafos 6 y 7 de la Resolución Técnica N° 54, "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad"

Artículo 2°: Establecer que la Interpretación mencionada en el artículo 1° tiene vigencia desde la fecha de su aprobación.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 17 de marzo de 2026.

CRA. MARÍA F. ETCHEVERRY PIEDRABUENA
Secretaria del CPCE DE CÓRDOBA

CRA. TERESITA DEL V. BERSANO
Presidente del CPCE DE CÓRDOBA